

RESOLUCIÓN No. **01044** DE 02-02-2022

Por la cual se efectúa un encargo

LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 00915 de fecha 28 de enero de 2022, le fue aceptada la renuncia a la funcionaria **Ana María Avendaño Baena**, identificada con cédula de ciudadanía 21.627.461 al cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino - Antioquia, de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que por necesidades del servicio se requiere designar un funcionario mediante encargo como Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Planta global de la Superintendencia de Notariado y Registro mientras se nombra una persona en el mencionado cargo.

Que verificada la hoja de vida de la funcionaria **Sandra Patricia Arcila Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.740.473, quien desempeña sus funciones como Profesional Especializado código 2028 grado 16, en la Dirección Regional Andina, de la Planta Global de la Superintendencia de Notariado y Registro, cumple los requisitos para el desempeño del cargo de Registrador Seccional código 0192 grado 10, conforme a la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 31 de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la funcionaria **Sandra Patricia Arcila Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.740.473, Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Dirección Regional Andina, como Registrador Seccional código 0192 grado 10, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Frontino - Antioquia, a partir del 02 de febrero de 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la funcionaria **Sandra Patricia Arcila Jiménez**, a la Dirección Técnica de Registro, a la Dirección Regional Andina, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral - SIR de la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a la Oficina de Tecnologías de la Información, y a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

02-02-2022

GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández – Asesora del Despacho
Revisó: Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Elaboró: Gloria Nancy Velandia - Grupo Vinculación y Administración del Personal